

RESOLUCION MECIP 2015 N° 198/2023

POR EL CUAL SE RENUEVA LA DESIGNACION DE RESPONSABLES DE LA ALTA DIRECCION, AL GRUPO DIRECTIVO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y AL EQUIPO MECIP 2015, Y SE DEFINE SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.-----

Caazapá, 18 de septiembre 2023.-

**VISTO:** La necesidad de incorporar los mecanismos que permitan el logro de los objetivos institucionales previsto en la Ley N° 496/94 Orgánica Departamental y en la permanente búsqueda de consolidar una real y efectiva descentralización de las Políticas Públicas y, -----

**CONSIDERANDO:** Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1.535/99, Resoluciones CGR N° 698/08 respectivamente; tendientes a que las instituciones o entidades públicas deben contar, con los medios, instrumentos, mecanismos y técnicas de control en la búsqueda del uso apropiado y oportuno de los recursos destinados al desarrollo de las políticas públicas orientadas al bienestar de la población en general.-----

Que, en consecuencia corresponde establecer y adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Publica del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas y procedimientos del Gobierno Departamental y,

Que, se considera pertinente y oportuno conformar los cuadros directivos que tendrán la responsabilidad de impulsar el mencionado Modelo de Control Interno.-----

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones.-----

**EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- Designar;** Directora del MECIP, como Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, que unifica los criterios de control y garantiza un monitoreo integral a la gestión con un enfoque sistemático, quien actuara bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

**Art. 2°.- Designar,** al **Secretario General** como responsable-coordinador Comité de Control Interno (CCI) con sus respectivos Directivos de Primer Nivel que conforman.

**Integrantes:** Comité de Control Interno; Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Gestión y Desarrollo de Personas, Secretaría de Planificación.

Abg. Rodney Villalba Dávalos  
Secretario General  
Gobernación de Caazapá



**Art. 3°.- Roles y responsabilidades del Comité de Control Interno:**

- 1- Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del modelo.
- 2- Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
- 3- Informar a la máxima autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación.
- 4- Dirigir y coordinar las actividades de Equipo MECIP.
- 5- Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dicha áreas.
- 6- Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
- 7- Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

**Art. 4°.- Designar, al Encargado,** Departamento de Desarrollo del Personal como responsable del Equipo Técnico con sus respectivo Equipo MECIP; Secretaría de Educación, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Cultura y Turismo, Secretaría de Industria y Comercio, Departamento U.O.C, Secretaría de la Niñez y Adolescencia.

**Art.5°.- Roles y responsabilidades del Equipo Técnico MECIP.**

- 1- Adelantar el proceso de diseño e implementación del modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
- 2- Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
- 3- Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
- 4- Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
- 5- Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

**Art. 6°.- Comunicar,** a quienes correspondan y una vez cumplido archivar.



Abg. Rodney Villalba Dávalos  
Secretario General



Dr. Vet. Christian Andrés Acosta  
Gobernador del Sexto Departamento